



**MESA DIRECTIVA
No. 1690**

OFICIO No. DGPL-1P1A.-32

Ciudad de México, 11 de octubre de 2018

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO. El Senado de la República solicita a las legislaturas de las entidades federativas a reforzar en sus leyes locales las disposiciones correspondientes para prohibir el matrimonio entre menores de 18 años, lo anterior en relación con lo establecido por el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo de suma importancia eliminar salvedades o convenios especiales que lo permitan.

SEGUNDO. El Senado de la República solicita a los gobiernos de las entidades federativas a fomentar los derechos de las niñas y niños para evitar la práctica de matrimonio entre menores de edad, así como el concubinato u otras formas de unión libre entre ellos. Lo anterior con la finalidad de generar mejores condiciones de bienestar y desarrollo para niñas y niños”.



Atentamente

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
Secretaria



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO 00000233

FECHA 23/10/18

HORA 10:00 AM

RECIBIO